



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 593.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA CLAUDIA AGUILERA, DIRECTORA DE FOROS REGIONALES, DEL SEÑOR CHRISTIAN HEIKEL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, Y DEL SEGUNDO SECRETARIO OSCAR PEREZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 29 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES INTERSESIONALES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA (CNB) Y DE LA L REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS CELAC – UE.

Asunción, 19 de junio de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DFR/N° 235/17 del 14 de junio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 29 de junio al 7 de julio del año en curso, con el fin de participar de Reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (CNB) y de la L Reunión de Altos Funcionarios CELAC – UE; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 29 de junio al 7 de julio del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (CNB) y de la L Reunión de Altos Funcionarios CELAC – UE:

Funcionario	Reuniones	Lugar	Fecha	Observación
Primera Secretaria Claudia Aguilera, Directora de Foros Regionales	Reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (CNB)	Bruselas, Reino de Bélgica	Del 29 de junio al 7 de julio de 2017	Provisión de pasajes y viáticos
	L Reunión de Altos Funcionarios CELAC – UE	Bruselas, Reino de Bélgica	el 3 y 4 de julio de 2017	
Señor Christian Heikel, funcionario de la Dirección de Foros Regionales	Reuniones Intersesionales del Comité de Negociaciones Birregionales MERCOSUR – Unión Europea (CNB)	Bruselas, Reino de Bélgica	Del 29 de junio al 7 de julio de 2017	Provisión de pasajes y viáticos

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 593.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA PRIMERA SECRETARIA CLAUDIA AGUILERA, DIRECTORA DE FOROS REGIONALES, DEL SEÑOR CHRISTIAN HEIKEL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, Y DEL SEGUNDO SECRETARIO OSCAR PEREZ, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE FOROS REGIONALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA, DEL 29 DE JUNIO AL 7 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES INTERSESIONALES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIONES BIRREGIONALES MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA (CNB) Y DE LA L REUNIÓN DE ALTOS FUNCIONARIOS CELAC – UE.

-2-

Funcionario	Reuniones	Lugar	Fecha	Observación
Segundo Secretario Oscar Perez, funcionario de la Dirección de Foros Regionales	L Reunión de Altos Funcionarios CELAC – UE	Bruselas, Reino de Bélgica	el 3 y 4 de julio de 2017	Provisión de pasajes y viáticos

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Oscar Cabello Sarubbi
Ministro Sustituto

No _____